282

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 27 NOV. 2020

Expediente **No.** 11001 31 03 023 1999 02052 00

En atención al escrito allegado vía correo electrónico por medio del cual se solicita la actualización de oficio para ser tramitados ante su destinatario por cuenta del interesado, se dispone:

Teniendo en cuenta que el oficio de levantamiento de cautela ordenado en auto de marzo 27 de 2017 fue retirado como se aprecia a folio 259, sin que a la fecha ese interesado haya acreditado su diligenciamiento ante su destinatario, atendiendo el oficio OCCES20-AA0528 de octubre 14 de 2020, proveniente de la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, de conformidad con el inciso 4° del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría actualícense y entréguense al del demandado para su diligenciamiento a su costa. Ofíciese como corresponda.

Para lo anterior, coordínese cita.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior se notificada por anotación en ESTADO No. 126 de
30 NOV. 2020
El Secretario,

Sgr